

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA

Código 19192564089001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 036

El Tambo, Cauca, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**REF: PROCESO DE CUSTODIA, TENENCIA, CUIDADO PERSONAL y
RESIDENCIA HABITUAL DEL MENOR NGC**

**Demandante: COMISARIA DE FAMILIA- CHRISTIAN CAMILO GÓMEZ
LEDEZMA**

**Demandado: DAYANA CAMPO SOLARTE
Rad. 2020-00182-00**

Llega a Despacho la demanda de la referencia, con el fin de resolver sobre su rechazo, en virtud de no haberse subsanado, para lo cual se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante proveído del 14 de diciembre de 2020, se inadmitió la demanda por no reunir los requisitos indicados en la aludida providencia, concediéndole a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su corrección, con la advertencia de que si así no lo hiciere le sería rechazada.

El término concedido para que la parte demandante subsanara la demanda venció el 14 de enero de 2021, teniendo en cuenta que el 17 de diciembre de 2020 fue el día del Poder Judicial y la vacancia judicial del 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021, sin que fuera corregida.

Así las cosas, acorde con lo normado en el artículo 90 del C. General del Proceso, deviene su rechazo, con la consecuente orden de

devolución de sus anexos sin necesidad de desglose, y el archivo de la actuación.

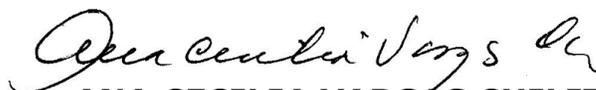
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE los anexos que se presentaron con ella sin necesidad de desglose y **ARCHÍVESE** la actuación, previa cancelación de su radicación los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA**

El Auto anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 002 de hoy 25 de enero de 2021

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA